



Pautas de Asistencia



Ley del Estado de Carolina del Sur (R 43-274)

La ley estado requiere que todos los niños en edad de asistencia obligatoria asistan regularmente a la escuela. La asistencia regular es necesaria para que los estudiantes hagan el progreso académico deseado y esperado. El Distrito Escolar de Dorchester Dos ha implementado procedimientos para asegurar que la asistencia de los estudiantes se mantenga durante la pandemia (COVID-19), que las ausencias se registren, y el ausentismo se reporte de acuerdo con la política JH, *Ausencias Estudiantiles y Excusas*.

Asistencia virtual

La asistencia se determina por si un estudiante envía trabajo y participa en actividades por el maestro. Los estudiantes que entregan todo el trabajo a tiempo y participen según las instrucciones serán considerados presentes. Los estudiantes que no entreguen las tareas y participen en actividades de aprendizaje virtual según lo establecido en los procedimientos del salón de clases ser considerados ausentes. Dichas ausencias se procesarán de acuerdo con la política. Los estudiantes que estén enfermos debido a COVID-19 se consideran legalmente ausentes de acuerdo con la política. Si la enfermedad se prolonga, dicho estudiante puede ser elegible para la instrucción médica en el hogar como se establece en la política, *Instrucción Médica Homebound*.

Asistencia In situ/presencial en la escuela

La asistencia está determinada bien sea si un estudiante está físicamente presente en un salón de clases en los terrenos de la escuela o en la propiedad de la escuela. Los maestros tomarán asistencia siguiendo los procedimientos normales establecidos en la política del distrito. Los estudiantes que no están enfermos, pero que están obligados a poner en cuarentena o autoaislarse se les dará la oportunidad de participar en la instrucción virtual utilizando varias estrategias de instrucción según lo determinado por el distrito. Mientras estén en cuarentena o autoaislamiento, dichos estudiantes estarán sujetos a los procedimientos de asistencia establecidos para que los estudiantes reciban regularmente instrucción virtual. Los estudiantes que estén enfermos debido a COVID-19 se considerarán legalmente ausentes de acuerdo con la política. Si la enfermedad se prolonga, dichos estudiantes pueden ser elegibles para la instrucción médica en el hogar como se establece en la política, *Instrucción Médica Homebound*.

Asistencia para Horario híbrido

Los estudiantes que participen en una combinación de instrucción in situ/presencial escolar y virtual estarán sujetos a ambos procedimientos de asistencia establecidos en este documento. La asistencia in situ/presencial escolar será determinada por la presencia física de los estudiantes en el salón de clases y para la asistencia virtual, los estudiantes deben presentar trabajo y participar en actividades asignadas por el maestro para ser considerados presentes.

Ausentismo

Las leyes y regulaciones estatales para definir ausencias y ausentismo son aplicables tanto para la instrucción in situ/presencial escolar y la instrucción virtual. Las escuelas del distrito seguirán siguiendo la política con respecto a las ausencias continuas.

Excusas requeridas

Dentro de los tres (3) días después de regresar a clase, el estudiante/padre/tutor debe presentar una excusa por escrito explicando su ausencia. Las escuelas aceptarán una excusa por correo electrónico del padre/tutor. Si corresponde, el estudiante también puede presentar una excusa del médico. Si un estudiante no presenta una excusa, su ausencia se considera ilegal/no excusada.

La excusa debe la siguiente información:
Nombre del estudiante, Fecha en que se escribió la excusa, Fecha(s) de la(s) ausencia(s), Motivo de la(s) ausencia(s), Firma/Nombre del padre/tutor y número de teléfono.

Ausencias legales/excusadas

- La ausencia es por la propia enfermedad del estudiante y cuya asistencia a la escuela pone en peligro su salud o la de los demás.
- La ausencia se debe a una enfermedad o muerte en la familia inmediata del estudiante.
- La ausencia se debe a una fiesta religiosa reconocida de la fe del estudiante.
- La ausencia se debe a las actividades escolares que son aprobadas por adelantado por el director.

Ausencias ilegales /no justificadas

- La ausencia del estudiante sin el conocimiento de su padre /tutor.
- La ausencia del estudiante sin causa aceptable con el conocimiento de su padre / tutor.